**REGISTRADO BAJO N° DCIC-034/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El presente Legajo de Compra Nº 256/2013 – Compra Directa Nº 321/2013 –mediante el cual se tramitó la provisión de mano de obra y materiales para la colocación de pisos flotantes en los gabinetes 202-203-204-205-208-209-210 y 211 de este Departamento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el trabajo mencionado en el visto fue adjudicado a favor de la firma INDEPLAC de Carlos PACHECO mediante Resolución DCIC 024 de fecha 28/08/2013;

Que posteriormente resultó necesario contratar la mano de obra, herramientas, equipo y dirección técnica adecuada para el retiro del piso vinílico existente del Depto. de Cs. de la Computación para la posterior colocación de los pisos flotantes;

Que se le solicitó un presupuesto a la empresa INDEPLAC de Carlos PACHECO para la ejecución del trabajo, el cual resulta aceptable;

Que la Dirección Area Contable ha informado que existe crédito presupuestario para afrontar el gasto;

Que el art. 11º del Decreto 1023/2001 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Aprobar la ampliación de la adjudicación efectuada a favor de la firma **INDEPLAC de Carlos PACHECO** (CUIT 20-20.045.244/6), por la suma total de $ 3.320 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Pesos), para realizar el retiro del piso vinílico existente del Depto. de Cs. de la Computación para la posterior colocación de pisos flotantes; en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1.023/2001 y en la Resolución CSU 769/2012.-

**Art. 2°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas –Dirección de Contrataciones- para su conocimiento y notificación a la firma. Cumplido, oportunamente, archívese.----------------------------------------------------------------------------------